

Quinta Año 1672

ATHA-DAH-FCD-005-003-02

En el lugar de Merote a diez dias del mes de
Junio de mill y setenta y seis años el
Hmo. Sr. D. Gabriel de Espanza mi Sr. Oyo de
los Obisps. Hnos. Ha fundacion de Capellania que en la
Iglesia del lugar de Jordana instituyó Miguel Alonso
de Merque con Rdo. Reduenda. mra. caduca
de unan los nros. en el lugar a ser conuier y con
tar Maquale Capellan Juan Alonso de Merque
quiza de pito la Opor. claracion de D. Agustin de
Merque que prouenta la sime y carta de pagaque
pruente conto Har cumplido con la carga y oblige
aoris de la acta sin dextano pasado de su ain
to y scenta y seis que prouente de la cumplien
do la Hme lado por cumplido y mandado de
Capellan que dentro de un mes capitulo en el qual
ponga para de la fundacion y cumplimiento de la
de la Capellania de la dextano. conde me jano nro.
deseruiamo. y obligados y haga quito de heres y
nombrar enpuando la Opor. ataceas y por de
para su mejor conseruacion y perpetuidad y lo cumplido
pena de diez dhs. a cada mendo y fians. de que de fians.

En. Oyo de la dextano
y la calada



Emo. Oyo de la dextano

Amo 1661

Estim

de São Paulo

Obadia que foy em la Ciudad
de S. Christoval de la Nueva
en las Indias en veinte de febrero del
ano de mil e seis cientos e sesenta
e quatro